[NÓMBRASE COMO MIEMBRO PROPIETARIO Y MIEMBRO SUPLENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE MICROFINANZAS (CONAMI)]

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 174-2012, aprobado el 1 de octubre de 2012

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 192 del 9 de octubre de 2012

Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional
Unida Nicaragua Triunfa

ACUERDO PRESIDENCIAL N°. 174-2012

El Presidente de la República de Nicaragua
Comandante Daniel Ortega Saavedra

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Artículo 1. Nómbrase como Miembro Propietario y Miembro Suplente del Consejo Directivo de la Comisión Nacional de Microfinanzas (CONAMI), por el Período establecido en el Artículo 9 de la Ley N°.769 “Ley de Fomento y Regulación de las Microfinanzas” Publicada en La Gaceta Diario Oficial N°. 128 de fecha 11 de Julio del año 2011; a los siguientes Ciudadanos:

-Emilia José Pérez Barillas, Miembro Propietario

-Guillermo Enrique Gaitán José, Miembro Suplente

Artículo 2. El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en la Gaceta, Diario Oficial. Envíese a la Asamblea Nacional para su ratificación.

Dado en la Ciudad de Managua, Casa de Gobierno, República de Nicaragua, el día uno de Octubre del año dos mil doce. **Daniel Ortega Saavedra,** Presidente de la República de Nicaragua. **Paul Oquist Kelley,** Secretario Privado para Políticas Nacionales.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/31411